

abril de 1986, se transcriben a continuación la siguientes rectificaciones:

Página 12641, base 7, punto 7.1, donde dice: «Fase de oposición», debe decir: «Fase de concurso».

Página 12642, base 9, punto 9.1, supresión del apartado D), que dice: «Certificación expedida..... acreditativa de la aptitud del interesado».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

12337 *RESOLUCION de 12 de mayo de 1986, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas a los opositores aprobados en el concurso-oposición convocado por Orden de 30 de marzo de 1985, para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.*

Por Orden de 30 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril), se convocaba concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Realizada la fase de prácticas prevista en la base 10 de la Orden citada,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Declarar aptos en la fase de prácticas y aprobados en el concurso-oposición a los opositores nombrados funcionarios en prácticas por la Orden de 31 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre).

Segundo.-Abrir un plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los opositores declarados aptos en el apartado anterior presenten los documentos enumerados en la base 11 de la Orden de 30 de marzo de 1985.

Tercero.-Quiénes no presenten la documentación exigida, o la presenten fuera del plazo establecido, serán excluidos de su ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Cuarto.-Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer, ante la Dirección General de Personal y Servicios, recurso de reposición en el plazo de un mes partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. S.

Madrid, 12 de mayo de 1986.-El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sra. Subdirectora general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General.

12338 *RESOLUCION de 12 de mayo de 1986, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas a los opositores aprobados en los concursos-oposición convocados por Ordenes de 1 de junio de 1983 y 30 de marzo de 1985, para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.*

Por Ordenes de 1 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 14) y 30 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril), se convocaban concursos-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Realizada la fase de prácticas prevista en las bases 8 y 10 de las citadas Ordenes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Declarar apto en la fase de prácticas, y aprobado en el concurso-oposición, al opositor que figura en el anexo I a la presente Resolución, procedente del concurso-oposición convocado por Orden de 1 de junio de 1983.

Segundo.-Declarar aptos en la fase de prácticas, y aprobados en el concurso-oposición, a los opositores nombrados funcionarios en prácticas por Orden de 31 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), a excepción de los opositores que figuran en el anexo II, por las causas que en el mismo se indican.

Tercero.-Abrir un plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los opositores declarados aptos en las bases anteriores presenten los documentos enumerados en la base 9 de la Orden de 1 de junio de 1983 y en la base 11 de la Orden de 30 de marzo de 1985.

Cuarto.-Quiénes no presenten la documentación exigida, o la presenten fuera del plazo establecido, serán excluidos de su ingreso en el Cuerpo de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Quinto.-Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer, ante la Dirección General de Personal y Servicios, recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S.

Madrid, 12 de mayo de 1986.-El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sra. Subdirectora general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General.

ANEXO I

Por tener concedido aplazamiento para la realización de la fase de prácticas al opositor del concurso-oposición convocado por Orden de 1 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 14):

«Derecho Usual»

Pellitero Fernández, Manuel. Documento nacional de identidad número 10.090.547.

ANEXO II

Por tener concedido aplazamiento para la realización de la fase de prácticas:

«Historia del Arte»

Sánchez García, Antonio. Documento nacional de identidad número 23.215.504.

«Manufactura Cerdámica»

Jurado Fernández, María del Reposo. Documento nacional de identidad número 27.912.209.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

12339 *RESOLUCION de 19 de mayo de 1986, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación de excluidos, se ordena la publicación de la de admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Controladores Laborales, sistema general de acceso libre, y se indican lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios.*

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo establecido en el punto 4.1 de la Resolución de 21 de marzo de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Controladores Laborales, sistema general de acceso libre,

Esta Subsecretaría, por delegación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, ha resuelto:

Primero.-Excluir a los aspirantes que figuran en el anexo de esta Resolución, por las causas que en el mismo se especifican.

Segundo.-La lista certificada de opositores admitidos se encuentra expuesta en la sede del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (calle Agustín de Bethancourt, número 4, 28071 Madrid), Direcciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social,